

GESTIÓN A LA INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
03/09/2024	CEN-PRC16	12	1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias que mejoren la cobertura, oportunidad y el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la empresa.

2. DEFINICIONES

ASESORÍA O ASISTENCIA TÉCNICA: Es una actividad realizada por un servidor público encaminada a orientar al usuario en la aplicación del RCP, doctrina y transmisión de información al sistema CHIP.

CATEGORÍA: Es la unión de elementos técnicos tales como formularios, conceptos y variables entre otros, definidos por un usuario, para que sea reportada por un conjunto de entidades a través del sistema CHIP.

CONSOLIDADO DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA - CHIP: Herramienta a través de la cual se captura, transmite, centraliza y difunde la información cuantitativa y cualitativa producida por las entidades públicas u otros agentes, con destino al gobierno central, usuarios estratégicos, las entidades de control, y la ciudadanía en general.

CRITERIO DE GESTIÓN: Conjunto de directrices, pautas, o énfasis en normas, que deben ser tenidos en cuenta en la gestión y análisis de la información con el propósito de unificar las actividades a desarrollar en un periodo determinado de tiempo.
Evaluaciones: análisis integral a la información contable de una entidad, para verificar el cumplimiento de la normatividad contable.

G.I.T: Grupo Interno de Trabajo.

INFORMACIÓN REPORTADA, TRANSMITIDA O ENVIADA A LA CGN: Reportes que integran las diferentes categorías de acuerdo con el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública - RCP, por los organismos y entidades que integran las ramas del poder público en sus diferentes niveles y sectores, los órganos autónomos e independientes, los fondos de origen presupuestal, sociedades de economía mixta y las que se les asimilen, y las empresas de servicios públicos domiciliarios.

GESTIÓN A LA INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
03/09/2024	CEN-PRC16	12	2 de 8

LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN: Procedimiento extraordinario y técnicamente justificado que permite cambiar a estado permisible, un mensaje de error de validación generado por el sistema Chip.

MENSAJE DE ERROR NO PERMISIBLE: Indica que la entidad reportante presenta deficiencias en la información y que el sistema no le permitirá el envío, hasta tanto no se realice la corrección que corresponda.

MENSAJE DE ERROR PERMISIBLE: Es una advertencia que no impide el envío de información.

MESA DE TRABAJO: Reunión con los servidores públicos de una entidad, que permite interactuar, aclarar y precisar los registros contables y así prestar una orientación efectiva en la aplicación de la normativa contable. Se requiere, por parte del analista, previo análisis a la información de la entidad.

OPORTUNIDAD: Presentación o reporte de la información en los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

REQUERIMIENTOS: Notificación mediante oficio, llamada telefónica o correo electrónico al representante legal, el contador o el responsable del Control interno por el incumplimiento o inexactitud en la Información Contable Pública.

VISITA DE ASISTENCIA TÉCNICA: Desplazamiento de servidores públicos de la CGN a las instalaciones de entidad contable pública, con el fin de orientar aspectos relacionados con la aplicación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

VISITAS DE INSPECCIÓN: Atribución que la ley le otorga a la Contaduría General de la Nación para confirmar detalle y términos de la información que requiera sobre la situación contable de cualquier entidad sometida al cumplimiento y observancia del Régimen de Contabilidad Pública, para practicar evaluaciones y revisiones, que permitan establecer el cumplimiento de las normas contables expedidas en su calidad de autoridad regulatoria.

GESTIÓN A LA INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
03/09/2024	CEN-PRC16	12	3 de 8

3. MARCO LEGAL

Artículos 354 de la Constitución Política de Colombia, Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Ley 298 del 23 de julio del 1996. “Por la cual se desarrolla el artículo 354 de Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones”.

Ley 489 del 29 de diciembre de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 143 del 21 de enero de 2004, artículo 6 Numeral 5. “Por la cual asigna al Subcontador de Centralización la administración del sistema CHIP”.

Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación y sus modificaciones”.

Resolución 414 del 8 de septiembre 2014, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones” y sus modificaciones”.

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, "Por la cual se incorpora, en el Régimen

GESTIÓN A LA INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
03/09/2024	CEN-PRC16	12	4 de 8

de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones.

[Resolución 192 del 5 de mayo de 2016](#), "Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales" y sus modificaciones.

[Resolución 037 del 7 de febrero de 2017](#), "Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público" y sus modificaciones.

[Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017](#). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

[Resolución 461 de 2017 del 09 de octubre de 2017](#), "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones.

[Resolución 156 del 29 de mayo de 2018](#) "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación" y sus modificaciones.

[Resolución No. 411 de 2023](#) "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016".

[Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental](#)

GESTIÓN A LA INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
03/09/2024	CEN-PRC16	12	5 de 8

[Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.](#)

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

[CEN11-FOR01](#) Solicitud modificación parámetro de validación

[CEN16-FOR01](#) Acta de reunión

5. DOCUMENTOS ANEXOS

N/A

6. PROCEDIMIENTO DISEÑO, CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLA SEI

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Elaborar programa de actividades o plan de trabajo	Establecer con base en el Plan Operativo Anual de la Subcontaduría, los criterios aplicables a la gestión preventiva y correctiva se dan a conocer a los servidores públicos de los GITs de Gestión.	Subcontador Centralización Coordinador GIT de Gestión	Acta de reunión GIT
2	Realizar Gestión previa a la transmisión de la Información	Divulgar plazos, normas o condiciones de la transmisión de la información. Estudiar las solicitudes de prórroga recibidas y determina si es no sujeto de aprobación. NOTA 1: si se aprueba se solicita inclusión en el	Subcontador Centralización Coordinador GIT de Gestión Servidores públicos	Correo electrónico. Resolución de prórroga Orfeo.

GESTIÓN A LA INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
03/09/2024	CEN-PRC16	12	6 de 8
		<p>proyecto de resolución respectiva. NOTA 2: si no se aprueba, se envía respuesta oficial (Orfeo) a la entidad informando la negación a la solicitud.</p>	
3	Realizar Gestión durante la transmisión de la información	<ul style="list-style-type: none"> Brindar asesoría a los responsables de la transmisión del reporte a la CGN - Categoría Información Contable Pública convergencia o Evaluación de Control Interno Contable, sobre acciones que permitan corregir los mensajes de inconsistencias permisibles y no permisibles, que se le presentan. Tramitar ante el GIT Chip el levantamiento de restricciones de validación justificando técnicamente. Remitir actualizadores en los casos aprobados de levantamiento de restricciones de validación. 	<p>Coordinador GIT de Gestión</p> <p>Servidores públicos.</p>
			<p>Correos electrónicos Plataforma "GLPI" Formato de CEN11FOR01 Solicitud modificación parámetro de validación</p>

GESTIÓN A LA INFORMACIÓN				
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
03/09/2024	CEN-PRC16	12	7 de 8	
4	<p style="text-align: center;">Realizar Gestión después de la transmisión de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> Enviar requerimientos a los responsables del reporte de información contable que han incumplido con los plazos establecidos. Analizar los saldos por conciliar generados en las consolidaciones de información reportada y hacer requerimiento. Solicitar correcciones o ajustes y nueva transmisión de información. 	<p style="text-align: center;">Coordinador GIT de Gestión.</p> <p style="text-align: center;">Servidores públicos</p>	<p>Correos</p> <p>Plataforma "GLPI"</p> <p>Orfeo</p>
5	<p style="text-align: center;">Realizar Actividades de seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar de manera integral la información reportada con el fin de verificar los criterios de gestión definidos. Elaborar evaluaciones a la información reportada por las entidades y brindar la asesoría contable citada, hacer requerimientos o mesas de trabajo. Sugerir por medio de correo electrónico dirigido al Coordinador del GIT Chip, las posibles modificaciones a la parametrización del aplicativo Chip, con el fin de mejorarla transmisión de informes de la 	<p style="text-align: center;">Coordinador GIT de Gestión.</p> <p style="text-align: center;">Servidores públicos</p>	<p>Correo electrónico, Plataforma "GLPI"</p> <p>Actas de mesa de trabajo</p>

GESTIÓN A LA INFORMACIÓN				
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
03/09/2024	CEN-PRC16	12	8 de 8	
		Categoría Contable. • Realizar visitas de asistencia técnica, si es del caso. • Realizar visitas de inspección, si es del caso.		
6	Convocar Mesas de trabajo por dictamen negativo o abstención CGR	Realizar mesas de trabajo cuando los estados financieros de las entidades hayan quedado con dictamen negativo o abstención por parte de las auditorías de la Contraloría General de la República.	Coordinador GIT de Gestión. Servidores públicos	Acta mesa de trabajo.

Nota: La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de calidad, Política del Sistema de Gestión Ambiental, Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Políticas del Sistema de Control Interno y Políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas y al éxito sostenido del SIGI.

REVISADO POR: Juan Camilo Santamaria Herrera	APROBADO POR: Vilma Yolanda Narváez Narváez
LÍDER DEL PROCESO DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN COORDINADORA GIT DE PLANEACIÓN